



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha contra la Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 560-2023-MPP/A

Puno, 13 de setiembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, con ocasión de conmemorarse este 13 de Setiembre del 2023 el Aniversario de Creación de la Institución Educativa Inicial N° 1275 "Alta Gracia" de la Comunidad de Yasin, del Distrito de Huata, Provincia de Puno, por lo que es propicio y resulta importante expresar el saludo y reconocimiento a esta Institución Educativa, por parte de la Municipalidad Provincial de Puno, en su calidad de institución educativa estatal al servicio de la educación de su población estudiantil, coadyuvando al desarrollo de la Comunidad de Yasin, del Distrito de Huata, Provincia de Puno;

Estando a las atribuciones conferidas por el Artículo 20° numeral 6), concordante con el párrafo del Artículo 39° y Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR saludo de RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 1275 "ALTA GRACIA", por celebrar su ANIVERSARIO DE CREACIÓN, este 13 de Setiembre de 2023, por la encomiable labor que desempeñan en favor de sus educandos y del desarrollo de la Comunidad de Yasin, del Distrito de Huata, de la Provincia de Puno, a su vez por su intermedio saludar al DIRECTOR(A) DE LA INSTITUCIÓN INICIAL N° 1275 "ALTA GRACIA", cuerpo de docentes y administrativos, por su atinada labor en la dirección de esta Institución Educativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR a la DIRECTOR(A) DE LA INSTITUCIÓN INICIAL N° 1275 "ALTA GRACIA", la presente resolución de alcaldía en acto público.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE